

EBRO FOODS, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia previo a la Junta

El Consejo de Administración de EBRO FOODS, S.A. convoca Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, **calle Rafael Calvo nº 39-A, Auditorio Rafael del Pino**, a las 11:00 horas del día 29 de julio de 2020, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, 30 de julio de 2020, en segunda convocatoria.

Al igual que el año anterior, se indica a los señores accionistas que ES PREVISIBLE QUE LA JUNTA GENERAL SE CELEBRE EN PRIMERA CONVOCATORIA, ES DECIR, EL DÍA 29 de julio de 2020 A LAS 11:00 HORAS.

IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA:

Titular/Titulares:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de acciones

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personal o telemáticamente a la Junta y, asimismo, para delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente y haciendo llegar el mismo a la Sociedad en la forma indicada en las Reglas sobre Delegación y Voto a Distancia publicadas en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es

En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

En todo caso esta tarjeta sólo será válida si, además de estar correctamente cumplimentada, va acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad en la que el accionista tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta de forma presencial o por vía telemática podrá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y junto con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad en la que el accionista tenga depositadas sus acciones, presentar ambas el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma (si desea asistir presencialmente) o en el momento de registrarse en el enlace “Asistencia telemática” habilitado al efecto en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es (si desea asistir por vía telemática)

Firma del accionista que asiste

.....

En Madrid, a de de 2020

DELEGACIÓN

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE: El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a: *(Marque sólo una de las siguientes casillas y, si opta por la segunda o cuarta casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).*

- El Presidente de la Junta General
- El Consejero D. / Dña.
- El Secretario de la Junta General
- D./ Dña., con DNI

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominativamente en su caso a la persona a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

INSTRUCCIONES DE VOTO SOBRE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA: Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se marque alguna casilla se entenderá que se otorgan al representante instrucciones precisas de votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

	Puntos del orden del día															
	1.1	1.2	2	3	4	5.1	5.2	6	7	8	9	10	11	12	13	14
A favor																
En contra																
En blanco																
Abstenciones																

SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES: En el supuesto de que el representante se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, se entenderá que respecto de dichas votaciones, la delegación se ha realizado a favor de la persona que designe el propio representante como sustituto, salvo que el representado indique a otra persona en el espacio que se encuentra a continuación:

D./D^a, con DNI

Conforme a lo establecido en el anuncio de Convocatoria de la Junta General, en caso de delegación en el Presidente de la Junta General o en un Consejero, si el representante se encontrase en situación de conflicto de intereses respecto de alguno o algunos de los asuntos sometidos a la Junta General de accionistas, la representación se entenderá conferida, para ese asunto o asuntos concretos, al Secretario de la Junta, salvo que el accionista haya señalado a otra persona en el espacio en blanco anteriormente indicado.

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA: Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla “no” a continuación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado. NO

EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN. DELEGACIÓN A DISTANCIA: La presente tarjeta, debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación que acredite la condición de accionista del representado, deberá:

- a) ser (i) presentada por el representante designado en el control de acceso de la reunión de la Junta General de accionistas o (ii) aportada por el representante en el trámite de registro y acreditación para la asistencia telemática a la reunión; o
- b) hacerse llegar a la Sociedad en la forma indicada en las Reglas sobre Delegación y Voto a Distancia publicadas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es). En este último caso, el representante, en el control de acceso de la reunión de la Junta General o al tiempo de su registro y acreditación para la asistencia telemática, deberá invocar su condición de representante y facilitar los datos del representado.

Firma del accionista que confiere su representación

.....

En, a de de 2020

VOTO A DISTANCIA

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia desea votar a distancia, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con todos o algunos de los puntos del Orden del Día no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es).

	Puntos del orden del día															
	1.1	1.2	2	3	4	5.1	5.2	6	7	8	9	10	11	12	13	14
A favor																
En contra																
En blanco																
Abstenciones																

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El Voto a Distancia deberá hacerse llegar a la Sociedad en la forma y plazos indicados en las Reglas sobre Delegación y Voto a Distancia publicadas en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es

Firma del accionista

.....

En, a de de 2020

ORDEN DEL DÍA

Primero. 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, tanto las individuales de Ebro Foods, S.A. como las de su Grupo consolidado, y de los informes de gestión (que incluyen, según corresponde, el Estado de Información no Financiera consolidado y el Informe Anual de Gobierno Corporativo), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

1.2. Examen y aprobación separada, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo consolidado contenido en el informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, que incluye el pago de un dividendo anual en metálico de 0,57 euros por acción.

Cuarto. Aprobación, en su caso, de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales.

Quinto. 5.1. Fijación en catorce (14) el número de Consejeros.

5.2. Nombramiento como Consejero de don Javier Fernández Alonso.

Sexto. Aprobación, en su caso, de la modificación de la Política de Remuneraciones de Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Séptimo. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2019.

Octavo. Renovación de Ernst & Young, S.L. como auditores de cuentas de Ebro Foods, S.A. y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Noveno. Modificación de los Estatutos Sociales consistente en la inclusión de un nuevo artículo estatutario, número 17.bis, relativo a la posibilidad de habilitar la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

Décimo. Modificación del Reglamento de la Junta General consistente en la inclusión de un nuevo artículo reglamentario, número 13.ter, a los efectos de prever la asistencia telemática a la Junta de Accionistas.

Undécimo. Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods.

Decimosegundo. Autorización al Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., con facultad de sustitución, para que pueda adquirir directa o indirectamente acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en los artículos 146 y siguientes y 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y facultándole expresamente para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas y en consecuencia para modificar los artículos 6 (“Capital Social”) y 7 (“Las acciones”) de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Decimotercero. Aprobación, en su caso, de la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales extraordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimocuarto. Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad adherida a Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

El accionista que desee asistir a la Junta presencialmente o por vía telemática deberá firmar la tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones en el espacio destinado a tal efecto (CUADRO DE ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA), presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma (si desea asistir presencialmente) o en el momento de registrarse en el enlace “Asistencia telemática” habilitado al efecto en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es (si desea asistir por vía telemática)

Para asistir a la Junta con la presente tarjeta será necesario acompañar a la misma de la tarjeta expedida por la entidad adherida a Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el CUADRO DE DELEGACIÓN y firmarlo en el espacio destinado a tal efecto. La delegación, acompañada de la tarjeta expedida por las entidades adheridas a Iberclear en la que el accionista que otorga su representación tenga depositadas sus acciones, puede (i) bien presentarse por el representante en el control de acceso de la Junta General de accionistas el día de su celebración o en el momento de registrarse el representante en el enlace “Asistencia telemática” habilitado al efecto en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es en caso de asistencia telemática del representante, (ii) bien hacerse llegar a la Sociedad de conformidad con lo previsto en las reglas sobre representación y voto a distancia incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista que lo desee puede emitir su voto con carácter previo a la celebración de la Junta General. Para ello, deberá cumplimentar el CUADRO DE VOTO A DISTANCIA y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. La tarjeta de voto a distancia, así cumplimentada y acompañada de la tarjeta expedida por la entidad adherida a Iberclear en la que el accionista que ejerce el voto a distancia tenga depositadas sus acciones deberá hacerse llegar a la Sociedad de conformidad con lo previsto en las reglas sobre delegación y voto a distancia incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es

FRACCIONAMIENTO DE VOTO Y DELEGACIONES

Las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de distintas personas podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercitado el sentido divergente en cumplimiento de las instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido.

A tal efecto, podrán utilizar tantas tarjetas de asistencia de Ebro Foods, S.A. como sean necesarias para fraccionar el voto, acompañándose, en todo caso, de las tarjetas expedidas por las entidades depositarias.

Las referidas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por estos, sin que exista limitación alguna al número de delegaciones que pueda otorgar.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

En la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es se encuentra habilitado para esta Junta un Foro Electrónico de accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la celebración de la Junta General de accionistas. La regulación del Foro Electrónico de accionistas se encuentra a disposición de los señores accionistas en la propia página web de la Sociedad www.ebrofoods.es

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recogidos en esta tarjeta serán tratados por Ebro Foods, S.A. como responsable del tratamiento con la finalidad gestionar el ejercicio y control de los derechos del accionista y sobre la base de la ejecución de la relación mantenida y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a Ebro Foods, S.A. como sociedad de capital. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa aplicable de protección de datos podrán ejercitarse por el titular de los datos personales, acreditando su identidad, mediante un escrito que podrán enviar a Ebro a Paseo de la Castellana nº 20, 3ª planta, 28046 Madrid, haciendo constar en el sobre “Protección de datos de carácter personal”, o por email a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@ebrofoods.es. Asimismo, podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos Española. En el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas puede conocer la información adicional sobre la protección de datos personales, disponible en www.ebrofoods.es.

